



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA- TDR**

### **1 SERVICIO SOLICITADO: CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA METÁLICA EN EL SALVADOR.**

#### **1.1 SOLICITANTE: Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador.**

### **2. CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA**

El Salvador es el primer país del mundo en prohibir la minería metálica mediante una Ley de la República, la cual se aprobó el 29 de marzo del año 2017 por todas las fracciones políticas de la Asamblea Legislativa. Sin embargo han transcurrido dos años desde la histórica conquista social y no hay avances importantes en la implementación efectiva de la misma en sus artículos 2 y 6 respectivamente.

Para la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica solamente se requirió de 43 votos de los 84 diputadas y diputados, es decir que durante más de una década de lucha social no existió voluntad política para impedir que empresas mineras transnacionales como la Pacific Rim ahora Oceana Gold intentara explotar oro y plata, sin importar las graves consecuencias ambientales y sociales que sus actividades industriales a gran escala provocarían al país.

Para la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador no basta con una Ley de Prohibición dada el actual contexto político marcado por las 2 últimas elecciones en el país; la primera para elegir nueva legislatura y concejos municipales, la segunda para elegir nuevo Presidente de la República.

En cuanto a la actual configuración de la Asamblea Legislativa, preocupa al colectivo las decisiones que se están tomando en la Comisión Legislativa de Medio Ambiente y Cambio Climático en relación a una Ley de Aguas privatizadora por ejemplo, lo que hace suponer que en un futuro puedan decidir revertir la prohibición de la minería metálica. Dicha comisión está integrada en su mayoría por diputadas y diputados de derecha. Otro elemento a considerar en el contexto político, es el cambio de Gobierno previsto para junio próximo.

Ante este escenario, para la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador-MNFM es importante defender la prohibición de esta industria extractiva, ya que una reversión de la Ley aprobada en 2017 significaría reavivar el interés de las empresas transnacionales en explorar y explotar el oro y la plata que se encuentra en el subsuelo de toda la franja norte del territorio salvadoreño.

De ahí que la MNFM considera importante elevar a rango constitucional la prohibición de la minería metálica, es decir, establecer mediante una modificación a la Constitución de la República de El Salvador que estas actividades extractivas no sean permitidas en el país.

La Mesa busca construir una propuesta de reforma constitucional que ponga un candado a la industria de la minería metálica, que bloquee cualquier decisión que se toma en la Asamblea Legislativa contra los intereses y deseos de la población salvadoreña que se opone al saqueo de nuestros minerales.

De acuerdo a una encuesta del Instituto de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" realizada en 2015, un 80% de las y los salvadoreños no quieren proyectos de minería metálica en el país, además este sondeo reveló que el 77% de la población consideraba en aquel momento que el Estado debía prohibir definitivamente esta actividad.

La ciudadanía consideró casi en un 90% que la minería metálica provoca impactos negativos como la contaminación del agua, del aire y consecuencias a la salud de las personas.

Es por eso que la MNFM, busca que en la propuesta de reforma constitucional tenga participación las comunidades ubicadas en los distritos mineros, que son las primeras afectadas con una posible reversión de la prohibición y con las actividades que pudiera desarrollar una empresa minera, además de que son las zonas más empoderadas en la lucha por la Ley de Prohibición.

### **3. OBJETIVOS GENERAL**

Construir una propuesta de reforma constitucional que prohíba la minería metálica en El Salvador con la participación activa de las comunidades amenazadas por proyectos mineros, con el propósito de defender los territorios y los bienes naturales de esta industria extractiva.

#### **ESPECÍFICOS**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Elaborar la propuesta de reforma constitucional de la minería que involucre a las comunidades de los distritos mineros, así como a otros sectores sociales claves.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Diseñar una metodología participativa para empoderar a las comunidades amenazadas por la minería metálica sobre la propuesta de reforma constitucional de prohibición de esta actividad industrial.

### **4. PRODUCTOS ESPERADOS**

**4.1.** Una metodología participativa para socializar la propuesta de reforma en las comunidades y con otros actores sociales.

**4.2.** Documento que contenga la propuesta de reforma a la Constitución de la República para que se prohíba la minería metálica en todas sus formas.

### **5. METODOLOGÍA.**

Se elaborará una metodología para construir la propuesta de reforma constitucional y el documento que contenga dicha propuesta de prohibición de la minería metálica para ser presentado ante la Asamblea Legislativa.

En este proceso será importante la participación de las organizaciones miembros de la Mesa Nacional Frente a la Minería, en la revisión y aportes a los productos esperados.

### **6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Las acciones a desarrollarse serán: en primer lugar una metodología participativa que permita diseñar y consensuar con las comunidades la propuesta de reforma constitucional; en segundo lugar la propuesta de reforma a la carta magna para que se prohíba definitivamente la exploración y explotación de la minería metálica en todas sus formas; en segundo lugar

### **7. PERFIL DEL CONSULTOR**

La persona a contratar deberá ser abogada o abogado constitucionalista de la República de El Salvador, con experiencia comprobada en la elaboración de este tipo de propuestas dirigidas a la Asamblea Legislativa.

### **8. PERIODO**

El período para el desarrollo de la consultoría está comprendido del 23 de julio al 31 de agosto de 2019, para dicha consultoría se firmará un contrato entre las partes para el desarrollo de la misma. La firma de Contrato y presentación de Plan de Trabajo se contempla para: 23 de julio de 2019; el consultor o consultora deberá presentar borrador final de la Consultoría: 27 de agosto de 2019; la entrega de documento final de la consultoría con observaciones incorporadas: 31 de agosto de 2019. Para el seguimiento y monitoreo de los avances de la Consultoría se tendrán reuniones programadas con la Mesa.

### **9. FORMA DE PAGO**

Los pagos se harán en cheque a nombre del contratado y de acuerdo a la siguiente forma:

- 1º Pago consistente en el 50% a la entrega y aceptación de Plan de Trabajo de la Consultoría que incluye un cronograma y responsabilidades de la ejecución de las acciones fundamentales del mismo.

- 2º Pago. consistente en el 50% contra entrega y aceptación a entera satisfacción del documento final de la consultoría con observaciones ya incorporadas y los anexos correspondientes. Para la presentación del documento final de la consultoría se presentará de la siguiente manera: una copia original en físico y una copia en digital.
- Respecto a los honorarios a percibir, no se incluye viáticos ni transporte para el desarrollo de actividades de campo. Se hará descuento de ley.
- Cualquier otro acuerdo que no se enmarque en los presentes Términos de Referencia no son válidos y solo en caso fortuito justificado se podrá hacer una adenda al contrato original.

## **10. PROCESO DE CONTRATACIÓN**

### **10.1 Presentación de ofertas.**

Interesados presentar oferta mediante documentación:

Enviar oferta técnica de trabajo y económica, que incluya atestados en formato digital debe enviarse como fecha límite: **domingo 21 de julio de 2019** a la siguiente dirección electrónica: [esnomineria@gmail.com](mailto:esnomineria@gmail.com) colocando en el asunto: OFERTA CONSULTORÍA SOBRE REFORMA CONSTITUCIONAL.

### **10.2 Propuesta de trabajo**

Deberá contener lo siguiente:

- Antecedentes del Plan.
- Justificación de la Consultoría.
- Objetivos de la Consultoría.
- Resultados esperados.
- Metodología a implementar para diseñar la propuesta de reforma.
- Descripción de la Consultoría.
- Cronograma del plan de trabajo. Especificar la metodología para cada actividad.
- Diseño del documento en que se va a presentar el estudio.
- Oferta financiera.
- Anexos: Atestados de experiencia desarrollada y capacidades adquiridas.